

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: GRUPO AGB S.A.S. y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00169-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho la presente solicitud de medidas (remanentes) proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 9 de marzo de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2021-00169-00

Conforme se indica en la constancia precedente, desde el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA se solicita el embargo del remanente.

En orden a lo expuesto y una vez que se consulta el expediente, habrá de oficiarse a dicha dependencia informando que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente comunicado con el oficio No 1441 del 4 de octubre de 2022 para el proceso 68001-3103-003-2022-00114-00, por estar embargado con anterioridad el remanente a favor del JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, dentro del proceso: 68001-3103-010-2021-00260-00.

Por **Secretaría** comuníquese lo pertinente al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 022 del 10 de marzo de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d89c0a8776777c26b67282745348c830f8560c120715fb61faaa8058574534c**

Documento generado en 09/03/2023 03:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>